

## **LA IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL MONASTERIO CISTERCIENSE DE SANTA MARÍA DE ARMENTEIRA EN LA GALICIA MODERNA**

María SEIJAS MONTERO

Universidad de Vigo

Recibido: 15/07/2012

Aceptado: 05/09/2012

**RESUMEN:** Este artículo tiene un doble objetivo. El primero, ofrecer una panorámica general sobre el monasterio cisterciense de Santa María de Armenteira, situado en el sudoeste gallego. El segundo, analizar su importancia económica para demostrar que los monjes de este cenobio, al igual que otros monasterios, consiguieron salvaguardar su institución a lo largo del período moderno gracias, por supuesto, a la diversidad y solidez de sus bases económicas, pero también a una administración en manos de los propios religiosos con funciones muy bien definidas y competencias delimitadas que le permitieron vivir sin grandes agobios hasta que se inició la crisis de fines del Antiguo Régimen, en el último tercio del siglo XVIII.

**PALABRAS CLAVE:** Galicia, cistercienses, Armenteira, importancia económica.

**ABSTRACT:** This article has a twofold aim. On the one hand, it gives a general view of the Santa María de Armenteira Cistercian Monastery, located in the southwest Galician. On the other, analyze its economic importance to demonstrate that the monks of this monastery, as well as other monasteries, managed to safeguard your institution throughout the modern period because, of course, diversity and robustness of its economic foundations, but also an administration in the hands of the religious themselves with well-defined roles and responsibilities defined that allowed live without great burdens until the crisis began late Ancien Regime in the last third of the eighteenth century.

**KEYWORDS:** Galicia, Cistercians, Armenteira, economic importance.

### **ALGUNAS NOTAS SOBRE SU ORIGEN**

El monasterio de Santa María de Armenteira, situado en el valle de O Salnés y perteneciente al actual municipio de Meis, en la provincia de Pontevedra, tiene unos orígenes complejos y confusos. Gran parte de su historia está comprendida en la *Relación escrita del Convento de Armenteira*, realizada en 1624 por el padre fray

Basilio Duarte, prior y archivero del monasterio<sup>1</sup>. De acuerdo con los testimonios de este monje sería don Ero el fundador de la abadía, luego de que la Santísima Virgen se le apareciese en un sueño y le mandase construir un monasterio cisterciense. Para ello se pondría en contacto con san Bernardo que le enviaría cuatro monjes de Claraval con el objeto de implantar en la abadía las costumbres del císter, esto ocurría en 1149. En este mismo año le dan el hábito a Ero y en el siguiente se convierte en el primer abad del cenobio<sup>2</sup>. Según este relato Armenteira sería cisterciense desde 1149 y su primer abad, Ero, el encargado de introducir la orden cisterciense con los discípulos directos de San Bernardo. ¿Pretendía el padre Duarte, como monje del cenobio, buscar una legitimación y exaltación del monasterio? sin duda, lo narrado por el padre Duarte carece de toda base documental, no obstante existen algunos datos cuya importancia es indudable. La primera referencia documental corresponde al año 1151, concretamente a una donación hecha el 6 de marzo por Diego Ovéquiz al abad Ero y a los hermanos que viven en el monasterio, de una heredad en la villa de Gondes<sup>3</sup>. Este dato indica que en este año estaba ya en funcionamiento el monasterio de Armenteira, aunque sus orígenes pueden ser de época anterior, uno más de los numerosos cenobios

---

<sup>1</sup> Fue publicada por F. BOUZA BREY (1961). «Historia del Monasterio de Armenteira». *Compostellanum*, 6, Santiago, pp. 233-283.

<sup>2</sup> “San Ero, como dexó escrito y probado arriba, en su fundación fue no solo su fundador, sino también el primer abad deste Monasterio de Nuestra Señora Santa María de Armentera, electo por los primeros cuatro monjes que vinieron a fin de junio de 1149 de Claraval a darle el hábito y hacerle compañía, de suerte que el día que ellos llegaron gobernó el monasterio el monje más antiguo (...) un año entero con nombre y título, no de Abad, sino de Prior, hasta que al fin de junio del año de 1150 profesó y fue electo por Abad (el primero que esta casa tuvo) nuestro Padre San Ero.” cit. en F. BOUZA BREY (1961). *op. cit.*, p. 254. La vida de San Ero no está exenta de polémicas, sobre todo, en lo referente a si San Ero de Armenteira es el mismo que Ero de Armendáriz. El padre Duarte en 1624 y años más tardes fray Bernardo de Santa Cruz en el *Tumbo de las rentas y escrituras deste monasterio de N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> de Armenteira* identifican ambos personajes, Tomo I, AHN, Sección Clero, Libro 9.925, fols. 1v-2r. Más recientemente Sa Bravo defiende también esta idea en H. SA BRAVO (1972). *El Monacato en Galicia*. A Coruña: Librigal, pp. 451-453. Entre los autores que rechazan que sea el mismo personaje destaca E. ÁLVAREZ GARCÍA (1967). «Armendáriz y Ero de Armenteira (siglos XI y XII)». *Cuadernos de Estudios gallegos*, XXII, pp. 24-35; D. YÁÑEZ NEIRA (1980). «El Monasterio de Armenteira y sus abades». *Museo de Pontevedra*, XXXIV, pp. 230 y ss. Véase también C. ORDÓÑEZ (2002). *Monasterio de Armenteira. Leyenda hecha vida*. León: Edisela.

<sup>3</sup> “In nomine patris et filii et spiritu santi amen. Ego didacus Ouequiz una cum filiis et filiabus meis omnibus atque monis vox nostra facimus cartam testamenti deo et Beatae Mariae virgini et ómnibus Santis quórum reliquiae manent recondite in monasterio quod dicitur Armenteira et vobis abati dominio Ero et fratibus ibidem Deo serviembus sub regula Santi Benedicto, de nostra hereditate quam habemus in territorio de Salnes in Villa guoandiles discurrente flumine deserem sutus monte Castroberde iuxta aulam Santi Andreae ec.<sup>a</sup> facta Carta era millesima centésima octagesima nona et qt. II nonas martii”, cit. en F. BOUZA BREY (1961). *op. cit.*, p. 239.

surgidos en los siglos IX-X<sup>4</sup>. Frente a la fecha que proporciona el padre Duarte, 1149, fray Angel Manrique, basándose en las controvertidas tablas del císter, sitúa la fundación de Armenteira en 1151 bajo la observancia benedictina y el año de 1162 como el de la adscripción a la orden cisterciense, por lo que no sería una fundación sino una afiliación<sup>5</sup>. Afiliación que indirectamente confirma el relato de Duarte cuando se refiere a la llegada a Armenteira de cuatro monjes y no los doce que se precisaban, según la normativa de la orden, para una nueva fundación<sup>6</sup>. Desde el momento de su incorporación a la orden el monasterio recibió varias donaciones como la heredad de Paradisus, que le concede Fernando II el 30 de abril de 1165<sup>7</sup>, y diez años después le entrega la décima parte de las rentas pertenecientes a la corona en la villa de Pontevedra<sup>8</sup>; donaciones y privilegios que se confirman o amplían, junto con las de los particulares, en siglos posteriores, configurándose así el patrimonio de Armenteira.

Pero como ocurrió en otros monasterios gallegos, el panorama de Armenteira antes de la reforma se vio envuelto en un clima de decadencia y penuria. López Ferreiro relata como el 4 de junio de 1255 el arzobispo don Juan Arias hizo condonación al monasterio de Armenteira cuyos monjes habían comprado:

*de buena fe, en las parroquias de Villalonga, Toalla, Grove, Gosende y otras, algunas tierras realengas pertenecientes á la Iglesia de Santiago. En Villalonga, junto á la ermita de San Lorenzo, habían construido una casa en*

---

<sup>4</sup> C. VALLE PÉREZ (1982). *La arquitectura cisterciense en Galicia*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, p. 245. Sobre los orígenes del monasterio véase también B. FRANCO ESPINO (2001). «Notas sobre el origen del monasterio de Santa María de Armenteira». *Estudios mindonienses: Anuario de estudios históricos-teológicos de la diócesis de Mondoñedo-Ferrol*, 17, pp. 575-586.

<sup>5</sup> La fecha de 1162 como la de la incorporación de Armenteira a la orden es defendida por muchos autores W. TIBURG, W (1953). «Les relations de Saint Bernard avec l'Espagne». *Collectanea Ordinis Cisterciensium Reformatorum*, XV, p. 189; L. TORRES BALBAS (1954). *Monasterios cistercienses en Galicia*. Santiago: Bibliófilos Gallegos, p. 15; E. PORTELA SILVA (1981). *La colonización cisterciense en Galicia: 1142-1250*. Santiago: Universidad, secretariado de publicaciones, p. 23.

<sup>6</sup> “Oyó el Santo Doctor Bernardo esta tan justa demanda del nuevo ermitaño don Ero de Armenteira, y conociendo con espíritu de profecía su mucha santidad y a cuán grado de perfección había de subir en los tiempos venideros, correspondió con efecto a su justa petición y le envió cuatro monges, varones perfectos, mandándoles que después de haberle vestido el hábito de la religión e instruídole en los ritos y ceremonias della, cumplido el tiempo de su noviciado y hecha profesión, le obedeciesen y tuviesen por su Abad”, cit. en F. BOUZA BREY (1961). *op. cit.*, p. 249.

<sup>7</sup> L. SÁNCHEZ BELDA (1953). *Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia*. Madrid: Dirección General de Archivos y Bibliotecas, p. 158, doc. n.º 332.

<sup>8</sup> *Ibidem*, p. 174, doc n.º 370.

*la que guardaban la sal para el Monasterio. Noticioso el Arzobispo y el Cabildo de esta usurpación, vista la pobreza del Monasterio y la devoción que siempre había demostrado hacia la Iglesia compostelana, y considerando, por otra parte, que había procedido de buena fe, le cedieron por aquella vez gratuitamente las tierras así adquiridas<sup>9</sup>.*

Además de esta supuesta posición de pobreza la comunidad había relajado de forma drástica su espiritualidad, a lo que se unía la presión de los nobles y poderosos ávidos de arrebatar a los monjes gran parte de las propiedades que habían adquirido. Un ejemplo aparece en una provisión de Juan I de 1380, a favor del monasterio, por los abusos de los encomenderos Álvaro Páez de Sotomayor y de su hermano, Diego Álvarez, el primero exigía como encomienda de los vasallos del monasterio:

*en cada un anno un tonel de uino et un moyo de pan que son ocho cargas et mas cinquenta mrs. de yantar et otrosy que facedes a los vasallos del dicho monasterio que uso fagan seruicio, assi en labores de uestras heredades, como en todas las otras cosas que les mandades, en tal manera que mas conoscan a uso por señor que non al dicho abbad et al dicho monasterio<sup>10</sup>.*

El agobio fue tal que durante el abadiato de Diego de Valdedios (1436-1449) el monasterio, con su abad a la cabeza, suplicó a Roma protección, consiguiendo que en 1439 Eugenio IV expidiese una bula en la que se mandaba devolver al monasterio todo lo que se le hubiese usurpado y en 1462 Pio II expide otra bula que exime al monasterio de pago de tributos al Arzobispo compostelano<sup>11</sup>. El siglo XVI se caracteriza, como se verá en el apartado siguiente, por la adhesión de Santa María de Armenteira a la Congregación de Castilla y la consiguiente reforma.

## **LA TRAYECTORIA DE ARMENTEIRA DESDE LA REFORMA**

La reforma cisterciense se origina en la primera mitad del siglo XV en el monasterio aragonés de Santa María de Piedra por obra de fray Martín de Vargas, maestro universitario que se decidió a emprender una auténtica restauración del císter, inspirándose principalmente en su primitiva forma de vida. Consiguió la autorización papal el 24 de octubre de 1425 por la bula *Pia supplicum vota* de

---

<sup>9</sup> A. LÓPEZ FERREIRO (1902). *Historia de la S.A.M.I. de Santiago de Compostela*. Santiago: Imp. y Enc. del seminario conciliar central, 5, p. 205.

<sup>10</sup> *Ibidem*, vol. 6, p. 208.

<sup>11</sup> D. YÁÑEZ NEIRA (1980). «El Monasterio de Armenteira y sus abades». *Museo de Pontevedra*, 34, p. 171; R. TOBÍO CENDÓN (2002). «Santa María de Armenteira». En D. YÁÑEZ NEIRA (ed.). *Monasticón Cisterciense Gallego*. Vigo: Caixavigo e Ourense, p. 164.

Martín V e inició la nueva observancia en el monasterio de Montesión, en las inmediaciones de Toledo, que fue la verdadera casa madre y cuna de la nueva observancia<sup>12</sup>. Tras él surgieron otros centros como el de Palazuelos (Valladolid), casa central de reformadores y de los capítulos generales<sup>13</sup>, a los que siguieron otros que llevaron a fijar definitivamente la estructura de la nueva familia cisterciense, sancionada por la bula *Ad decoren* del 25 de noviembre de 1434<sup>14</sup>.

Con el reinado de los Reyes Católicos se emprende una sistemática política de control de las instituciones, que se extiende a los monasterios cistercienses, mediante la obligada adscripción a la Congregación de Castilla y la dura oposición de los abades comendatarios y de muchos monjes que no veían con buenos ojos que se les privase de acumular más propiedades ni volver a la observancia estricta de la orden. El camino no podía ser fácil en tanto en cuanto a la indecisión de las propias órdenes se unían las oscilaciones pontificias que apoyaban, por un lado, a las congregaciones de observancia y, por otro, favorecían a los religiosos mediante la concesión de privilegios. A pesar de esta situación a finales del siglo XV, luego de las necesarias concesiones pontificias, *la Sagrada Congregación de San Bernardo y observancia de Castilla*, o más popularmente *Orden de los bernardos*, empieza a tomar forma. ¿Y cuál era el estado real de los cenobios gallegos en este momento? Seguramente, como ha señalado García Oro, conservasen sustancialmente el cuadro de vida regular tradicional aunque en ocasiones con cierto descuido y olvido de las tradiciones propias de la orden, con las trascendentales dificultades relativas a enajenaciones fraudulentas de bienes monásticos, privilegios y exenciones de la vida común, caprichos en la indumentaria monjil y, en fin, una serie de problemas que le llevan a perder el peso

---

<sup>12</sup> “Vino pues (fray Martín de Vargas) al lugar donde ahora esta la ermita de Nuestra Señora de Monte Syon, que es en un repecho y cuesta, de donde estan pendientes muchas peñas (lugar bien a proposito para las contemplaciones) y visto que era abundoso de aguas y fértil para poderse labrar una vega, que cae en la ladera del cerro, que llama la Vega de S. Román, y que esta cerca de las riberas del rio Tajo, cuyo servicio no seria de poca importancia a los monges...” cfr. en fray B. MONTALVO (1602). *Primera parte de la coronica del orden de cister e instituto de San Bernardo*. Madrid: Luis Sánchez, fol. 341.

<sup>13</sup> “El capítulo general se ha de celebrar en el Monasterio de Palazuelos, o en otro qual los Definidores, y General señalaren: y no le señalando, es visto quedar señalado el dicho Monasterio de Palaçuelos para los capitulos generales, y intermedios”. (1637). *Definiciones de la S. Orden del Cister y Observancia de España*. Valladolid: Antonio Vázquez, fol. 1v., Rse 304, BUS.

<sup>14</sup> Sobre fray Martín Vargas véase D. YÁÑEZ NEIRA (1991). «Los monasterios cistercienses gallegos en la reforma de Fray Martín de Vargas». En C. VALLE PÉREZ (ed). *El Monacato en Galicia durante la Edad Media: la Orden del Cister*. Santiago: Fundación Alfredo Brañas, pp. 71-106 y J. GARCÍA ORO y M<sup>a</sup>. J. PORTELA SILVA (2004). *Los monasterios de la corona de Castilla en el reinado de los Reyes Católicos*. Santiago: El Eco Franciscano, p. 108 y ss.

decisivo que antes del último cuarto del siglo XV habían tenido en la vida gallega medieval<sup>15</sup>. Las primeras incorporaciones a la observancia en Galicia se llevaron a cabo en los primeros años del XVI, pero fue Carlos V, siguiendo las pautas de centralización y burocratización iniciadas por sus abuelos, el encargado de dar el empuje definitivo a la observancia cisterciense<sup>16</sup>.

En 1523 se produce la adhesión de Santa María de Armenteira a la Congregación de Castilla y la consiguiente reforma. Precisamente, un año antes el monasterio denuncia ante el Consejo Real su delicada situación por la ruina tanto de los edificios como de su economía, fruto de las malversaciones que estaban realizando el abad comendatario y sus familiares. La incorporación del cenobio fue problemática porque al reformador del císter, fray Ignacio de Collantes, no le resultaron fáciles los tratos con el abad de Armenteira, que renunció a la abadía a favor de la Congregación luego de ser presionado y consiguiendo para él una compensación vitalicia, como fue la de percibir la mitad de los frutos de la abadía. A pesar de esta renuncia la bula de la unión se retrasó hasta 1536 como relata el autor anónimo del Tumbo del monasterio: “trece años que tardó el despacho de las bulas fue por controversias que hubo en el modo de la Renunciación por las condiciones que pedía Fr. Gonzalo de Saavedra”. Luego de alcanzado el acuerdo la Congregación “puso por presidente al padre Fr. Sebastián de Burgos que lo fue desde el fin del sobre dicho año de 1523 hasta el de 1526, que en su lugar fue puesto y nombrado por presidente Fr. Diego Hidalgo (...) y lo fue hasta el de 1528 que, por haber muerto dos meses atrás, el Abad don Fr. Gonzalo (...) le eligieron por su Abad (...) hasta 1543”<sup>17</sup>. A partir de este año fue elegido como abad de Monfero y sustituido por fray Antonio de Atienza que inicia el gobierno de los abades trienales en un momento en el que el monasterio de O Salnés había consolidado la recuperación del patrimonio monástico, iniciada en los años veinte, descubriendo en buena parte el mapa de su señorío. Suyas eran las tierras situadas

---

<sup>15</sup> J. GARCÍA ORO (1987). *Galicia en los siglos XIV y XV*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, pp. 441-445.

<sup>16</sup> Una Cédula Real del emperador se refiere en este sentido a que “todas las casas de las dichas ordenes sean reformadas e visytadas conforme a las bulas que sobre ello fueron concedidas por los sumos pontífices pasados a suplicación de los católicos rey don Fernando e reyna doña Ysabel mis señores abuelos de gloriosa memoria e que las causas que tocaren a la dicha reformation e a todas las casas de las dichas ordenes sean muy miradas y favorecidas por ser como son fundadas e dotadas por los reyes nuestros predecesores”, Sección Clero, Sign. 266-13, AHPV.

<sup>17</sup> F. BOUZA BREY (1961). *op. cit.*, pp. 102-103.

en el juzgado de A Lanzada, la Tierra del Salnés y otras poblaciones como Lantaño, Cangas, Toalla y un largo etcétera<sup>18</sup>.

La integración en la Congregación no supuso por sí sola un cambio radical de la comunidad de Armenteira, pero marcó el inicio de la modernización. Es el momento de la recuperación económica, la restauración de la observancia de la regla y la intensificación de su vida cultural. Precisamente fue la recuperación del cenobio la que posibilitó el ligero incremento del número de monjes, pues si en 1584 contaba solo con ocho en 1591 alcanzó los 15. Además, en 1575, durante el abadiato de Martín de Salinas, comienza la construcción del claustro bajo renacentista edificado por Bartolomé de Hermosa que no se concluye hasta 1623, recibiendo los últimos retoques en 1677 según una inscripción que se encuentra en una de las bóvedas del ala de levante<sup>19</sup>.

El siglo XVI supone el inicio de una nueva época de esplendor en el edificio monacal, pero también en el propio gobierno de la comunidad. Es el momento de la tan polémica sustitución de los abades perpetuos por los trienales. Estos son ahora designados en capítulo general buscándose así una mayor centralización que afectaba también a los propios habitantes de los claustros, que seguramente como en los demás del císter, eran foráneos en su mayoría<sup>20</sup>. Es evidente que con Felipe II corren nuevos tiempos para la familia cisterciense, logrando recuperar el protagonismo que había tenido en el período medieval, tanto por su influencia social y religiosa como por el poderío económico que llegan a adquirir. De ahí el interés de los monjes blancos por controlar un patrimonio que está prácticamente configurado en el XVI, momento en el cual los monasterios gallegos en general, y el de Armenteira en particular, buscan la reorganización y afianzamiento de sus dominios territoriales, sobre todo, a partir del contrato foral que se consolidó

---

<sup>18</sup> J. GARCÍA ORO y M<sup>a</sup> J. PORTELA SILVA (2002). «El císter gallego en el reinado de Carlos V». En *Aproximación al reinado de Carlos V*. A Coruña: Fundación Caixa Galicia, pp. 20- 21; C. FERNÁNDEZ CORTIZO (2000). «Las reformas de las Órdenes de San Benito y del Císter en Galicia en tiempos de Carlos V». En A. EIRAS ROEL (coord.). *El reino de Galicia en la época del emperador Carlos V*. Santiago: Xunta de Galicia, p. 862; R. TOBÍO CENDÓN *art. cit.*, pp. 153-194.

<sup>19</sup> Sobre el arte cisterciense véase entre otros D. VILA JATO (1998). «La arquitectura de los monasterios cistercienses en Galicia durante el Renacimiento». En C. VALLE PÉREZ (coord.). *Arte del Císter en Galicia y Portugal*. A Coruña: Fundación Pedro Barrié de la Maza, pp. 184-230; A. GOY DIZ (1999). «La arquitectura monástica en la provincia de Pontevedra en la Edad Moderna». En *Pontevedra no obxectivo de Manuel Chamoso Lamas. As nosas raíces*. Pontevedra: Deputación Provincial, pp. 51-76.

<sup>20</sup> Sobre el origen foráneo de los monjes véase O. REY CASTELAO (1998). «La Iglesia gallega en tiempos de Felipe II: la aplicación del Concilio de Trento». En J. MARTÍNEZ MILÁN (dir.). *Felipe II, 1527-1598: Europa y la monarquía católica*, vol. 3. Madrid: Parteluz, p. 352.

masivamente como sistema de explotación en este siglo y continuó durante las dos centurias siguientes.

Precisamente fue en el siglo de las Luces cuando la comunidad de Armenteira tuvo una fase ventajosa de ganancias monetarias favorecida por la comercialización de las rentas como consecuencia del alza de los precios agrarios; al mismo tiempo monarcas como Felipe V auspiciaron esta situación de privilegio mediante la confirmación de mercedes y donaciones de los reyes anteriores para que “se le mantenga perpetuamente en la posesión goze y propiedad de todo lo que le pertenece (...) según en la forma que lo ha obtenido”<sup>21</sup>. Esta privilegiada situación permitió al monasterio tener un enorme peso en la feligresía en la que estaba situado, Santa María de Armenteira, en la jurisdicción de A Lanzada y diócesis de Santiago. Los datos del Catastro de la Ensenada de mediados del XVIII, ponen de manifiesto la influencia del monasterio a la hora de generar trabajo en la citada feligresía -en la que contaban también con una cárcel dentro del coto privativo de Armenteira- ya que en ella vivía un cirujano que recibía anualmente del cenobio 94 reales, además de otros 300 reales por las demás curas, y un panadero-molinero que cobraba 120 reales por el primer oficio y 200 por el segundo. El monasterio tenía además un monaguillo (70 reales anuales y un real al día por la comida), un portero (55 reales y uno de comida), un hortelano (120 reales), un pastor de los carneros del monasterio (66 reales, más uno de comida), un guardia de la *Bouza* (44 reales y uno de comida), un carretero (88 reales), un zagal o criado de bueyes (60 reales), un cocinero (120 reales, más real y medio por la comida), un criado de mulas (84 reales, más uno por la comida), un sota cocinero (55 reales y uno por la comida), una lavandera (88 reales) y un criado del Abad (246 reales y uno y medio de comida). Había además en la referida feligresía: cuatro taberneros, dos estanquilleros, un maestro de niños, un barbero, siete tejedores, cuatro costureras, tres panaderas, siete cesteros, diecisiete curtidores, siete tablajeros, un gaitero, cuatro oficiales de canteros, un maestro de canteros, tres oficiales carpinteros, ocho oficiales zapateros y diez sastres oficiales<sup>22</sup>.

El conjunto, sin lugar a dudas, es indicativo de la importancia que tuvo el cenobio en la rica zona litoral en la que se encontraba, sin embargo, es cierto también que Santa María de Armenteira era una feligresía esencialmente agraria controlada por un monasterio que recibía de los campesinos un considerable

---

<sup>21</sup> *Escribanía Mayor de Rentas*, Leg. 400, fol. 124, AGS.

<sup>22</sup> *Dirección General de Rentas*, Catastro de Ensenada, leg. 247, fols. 161-169, AGS.

volumen de rentas forales en reconocimiento de dominio<sup>23</sup>, así como la totalidad del diezmo, y en la que escogía, como señor del coto de Armenteira, un escribano de número, un mayordomo y un merino encargado de administrar justicia aunque “quanto a lo gubernativo, repartimientos, y ordenes reales y provinciales esta unido y subordinado al juzgado de [la] jurisdicción de Lanzada cuia capital es y a sido siempre la villa de Sanjenjo”<sup>24</sup>. El señorío de Armenteira se completa con otra serie de contribuciones típicamente medievales como el montazgo de dos reales por cabeza mular que exige a los forasteros que pasten en su coto o el derecho a imponer peajes sobre la barca de las Estacas, situada en la desembocadura del río Umia, en el límite entre la jurisdicción de A Lanzada y la de Santo Tomé do Mar y por “cuio desembarcadero en la fra de Castrelo termino de esta jurisdicción percibe dho Monasterio diez ferrados de pan centeno”<sup>25</sup>. El Catastro menciona además que el monasterio es propietario de un molino con dos ruedas que muele con agua del río Castromao y “que beneficia Benito Millan, su panadero”<sup>26</sup>. Es importante señalar, por otro lado, la labor asistencial que realiza el monasterio a través del reparto de limosnas. De hecho, la parroquia de Armenteira llega a superar los 300 vecinos en el XVIII y esto solo es explicable gracias a que en las puertas de la comunidad se alimentaban a diario buena parte de ellos<sup>27</sup>.

En cuanto a los efectivos humanos Armenteira tiene a mediados del siglo XVIII veinte monjes de misa, incluso el abad, seis colegiales y cinco novicios, lo que equivalía al 7,4% de los cistercienses gallegos. En 1787 de los 445 monjes cistercienses existentes en Galicia, 21, es decir, el 4,2%, pertenecían a esta abadía, a los que se sumaban cuatro criados y dos niños; resultados muy alejados de grandes comunidades como las de Sobrado y Oseira, que reunían conjuntamente el

---

<sup>23</sup> La importancia del sistema foral en la jurisdicción de A Lanzada la ha puesto de manifiesto Pérez García a través de una muestra de 194 declaraciones de cuyos resultados señala que el 76.9% de las tierras cultivadas están aforadas, véase J.M. PÉREZ GARCÍA (1979). *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia Costera: la Península del Salnés*. Santiago: Universidad de Santiago, p. 300.

<sup>24</sup> *Ibidem*, fol. 9. Toda la jurisdicción de A Lanzada, compuesta por 21 parroquias, pertenece al Arzobispado de Santiago que es el encargado de nombrar un juez trienal que lleva todas las causas civiles y criminales, así como lo gubernativo y económico, nombrando también dos escribanos y dos procuradores de causas. A pesar de este control jurisdiccional por parte del Arzobispo existen determinados lugares, como el coto de Armenteira, en que dicho control es compartido con el monasterio de Armenteira lo que le faculta a nombrar al escribano, mayordomo y merino. Sobre esta cuestión véase J. M. PÉREZ GARCÍA (1979). *op. cit.*, pp. 373-374.

<sup>25</sup> *Dirección General de Rentas*, Catastro de Ensenada, leg. 247, fol. 79, AGS.

<sup>26</sup> *Ibidem*, fol. 151.

<sup>27</sup> J. M. PÉREZ GARCÍA (1979). *op. cit.*, p. 348.

41% de los bernardos, y más cercanos a otras casas como la también pontevedresa de Aciveiro, con 18 profesos<sup>28</sup>. A principios del XIX residían en la abadía 26 hijos de filiación, es decir, el 4,8% del total de los cistercienses<sup>29</sup>. A partir de este momento la historia del cenobio va pareja a la de otros monasterios gallegos en los que las leyes desamortizadoras llevarán a los religiosos a abandonar la casa.

## ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS

El monasterio de Armenteira, como otras abadías cistercienses gallegas, se mantuvo en la Edad Moderna gracias a las rentas forales obtenidas por la cesión de unos patrimonios formados en los siglos centrales de la Edad Media y reorganizados durante los tiempos modernos<sup>30</sup>. Para controlar y gestionar este importante patrimonio los monasterios se dotaron de un sistema de control contable que estaba regulado en las *Definiciones Cistercienses*, cuya vigencia se prolongaba hasta el siguiente Capítulo<sup>31</sup>. En ellas, se hace referencia a los diferentes oficios que deben realizar los monjes. Relacionados con la actividad económica cabe señalar las obligaciones del *Cillerero*, encargado de la administración del monasterio, por cuanto le “toca recibir las rentas (...) y hazerse cargo dellas, cuyo dinero meta en el arca de la comunidad (...) dara cuenta de lo que recibiere y gastare de quatro en quatro meses, que son tres vezes en el año, y sino diere cuentas haga seis dias de culpa grave: y manda el capitulo que ocho dias antes que

---

<sup>28</sup> P. SAAVEDRA (2007). *A Gran Historia de Galicia. A Galicia do Antigo Réxime (ca.1480-ca.1835). A Sociedade. Frades, cregos e Fidalgos*. V.I-T.VII. A Coruña: La Voz de Galicia, p. 71.

<sup>29</sup> L. FERNÁNDEZ MARTÍN (1992). «Estado espiritual y temporal de los monasterios bernardos de Galicia en vísperas de la Guerra de la Independencia». *Hispania Sacra*, 89, p. 401.

<sup>30</sup> En este sentido existen notables diferencias con algunas economías monásticas castellanas en las que la explotación directa tiene mayor importancia. Véase a este respecto, entre otros, P. GARCÍA MARTÍN (1985). *El Monasterio de San Benito el Real de Sahagún en la época moderna*. Valladolid: Junta de Castilla y León; J. M. LÓPEZ GARCÍA (1990). *La transición del feudalismo al capitalismo en un señorío monástico castellano: el Abadengo de la Santa Espina (1147-1835)*. Valladolid: Junta de Castilla y León; J. A. SEBASTIÁN AMARILLA (1992). *Agricultura y rentas monásticas en tierras de León. Santa María de Sandoval (1167-1835)*. Madrid: Universidad Complutense. Remitimos también a la obra dirigida por E. MARTÍNEZ RUÍZ (2004). *El peso de la iglesia. Cuatro siglos de Órdenes religiosos en España*. Madrid: Actas. Para un estado de la cuestión de la historiografía referente a las economías eclesiásticas véase O. REY CASTELAO (2007). «Las economías eclesiásticas en la Edad Moderna: un estado de la cuestión de la historiografía reciente (1994-2006)». En A. L. CORTÉS PEÑA. y M. L. LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna: balance y perspectivas*. Madrid: Abada, pp. 179-221.

<sup>31</sup> *Definiciones* (1637). *op. cit.*, Rse 304, BUS.

los Capitulares se partan al Capitulo General el Cillerero de cuenta de lo que ha recibido y gastado, para que se sepa lo que se recibe y gasta”<sup>32</sup>.

Otro cargo relacionado con la gobernación material del monasterio era el Depositario del Arca dentro de la cual el Abad puede tener “un caxon con llave donde esten los dineros; pero el no ha de recibir, ni gastar, y todo el dinero que viene se ponga en la dicha arca dentro de veinte y quatro horas, y no puede quedar fuera, ni sacarse de ella dinero ninguno sin licencia del Abad, y sin que esten presentes los que tienen las llaves, ni mas dinero del que fuere necesario para el gasto de una semana”<sup>33</sup>. Los encargados de revisar estas cuentas son los Contadores, dos monjes escogidos por la comunidad en cédulas secretas, que se encargan de tomar las cuentas al *Cillerero* y a los responsables de la panera y la bodega; en las últimas cuentas, a finales de abril de cada año, deben hacer recuento “de la renta que el Monasterio tiene, así en dinero, como en pan y otras cosas, y hagan cartacuenta y finiquito della, puniendo en ella lo que queda por cobrar, y lo que estuviere cobrado adelantado”<sup>34</sup>. La supervisión externa, anterior a la celebración del capítulo general, la llevan a cabo los Visitadores que deben ir a todos los monasterios de la orden, excepto Palazuelos, dando cuenta de todo lo referido al estado espiritual y temporal y comprobando además “si se gasta la hacienda del monasterio con fidelidad, y si tiene deudas, y castiguen al Abad y Oficiales que sin grave necesidad han sido causa de ellas. Sepan si el monasterio está suficientemente proveído de todo lo necesario, y si no lo estuviere, antes que salgan del Monasterio hagan que se traiga y provea”<sup>35</sup>. La verificación de cuentas concluye con la presentación ante el capítulo del libro de estado del monasterio.

Evidentemente, para que Armenteira pudiese poner en práctica una administración económica eficaz delegaba, como la mayoría de los monasterios, la gestión de sus dominios en sus cinco prioratos. Unas unidades administrativas encargadas de defender los intereses y la explotación de las propiedades en las zonas que tenían asignadas, siendo a la vez importantes centros de comercialización de las rentas, cuyo importe en metálico era enviado a la casa central. Tanto en la abadía como en sus prioratos ingresaban anualmente grandes cantidades de productos en especie y en dinero que constituían la base de toda su economía. En lo referente a los ingresos en especie de la casa central los resultados solo se conocen gracias al inventario de bienes del monasterio y sus cinco prioratos

---

<sup>32</sup> *Ibidem, op. cit.*, fol. 53r.

<sup>33</sup> *Ibidem, op. cit.*, fol. 55v-56r.

<sup>34</sup> *Ibidem, op. cit.*, fol. 53v.

<sup>35</sup> *Ibidem, op. cit.*, fol. 42r.

realizado en 1821<sup>36</sup>. Del total de los 6.925 ferrados (1.102 hl.) que recibe Armenteira directamente en su panera o en alguno de sus cinco prioratos, el 40,4% son de centeno, seguido del mijo con el 31,9% y del trigo con un 21,3%; el maíz solo representa el 6,4% del total. El volumen de las entradas de centeno ocupa el primer puesto tanto en la panera central como en cuatro de sus cinco prioratos (Barcia, Serantellos, Arra y Raxó). En contrapartida, en el priorato de Rande, actual municipio de Redondela, las entradas trigueras, con 574 ferrados (89 hl.) representan más de la mitad del total. El mijo ocupa el segundo lugar en la panera central así como en los prioratos de Barcia, Serantellos y Raxó. En este último priorato también hay que destacar las entradas de maíz -representan el 14,9%- , lo que refleja en gran medida la especialidad cerealícola de la zona.

De los 2.032 litros que llegan a la bodega de Armenteira y tres de sus prioratos, el 46,3% se recibe directamente en la casa abacial, el 27,5% de la renta vitícola era cobrada por los monjes del priorato de Arra, el 15% por los de Raxó y el 11,3% por los de Serantellos. Estas entradas, naturalmente, son las declaradas tanto en la panera y la bodega de la casa central como en sus cinco prioratos, pero no las que le correspondían anualmente ya que a estas habría que sumarle las deudas y atrasos de otros años que reducidos a dinero sumaban 92.732 rs.

Estos ingresos se gastaban con la comunidad y sus huéspedes, reservando un porcentaje, que suele ser limitado, para las limosnas. El resto de las salidas estarían representadas por las ventas, máxime en un momento, el siglo XIX, en el que las comunidades se esforzaron en limitar los dispendios para disponer de mayores volúmenes que sacar al mercado con el fin de conseguir más numerario.

En el ámbito financiero las casas cistercienses se basaban en la descentralización, es decir, cada unidad administrativa funcionaba de forma autónoma encargándose de comercializar sus respectivos productos y de cubrir todos los gastos monetarios que pudiesen tener, remitiendo al finalizar el año contable las rentas líquidas a la casa central que eran anotadas en el *libro de caja*. Precisamente, es este libro el que permite conocer los ingresos en numerario que llegan al monasterio de Armenteira ya que en él el padre *cillerero* va asentando las cuentas por cuatrimestres siendo revisadas y aprobadas, si es el caso, por los padres contadores. Luego se establece el finiquito del recibo y gasto total del año transcurrido, desde el 15 de abril hasta la misma fecha del año siguiente, haciéndose además una distribución del recibo y gasto total, en este caso

---

<sup>36</sup> *Inventario 3º del Monasterio de Armenteira y sus 5 prioratos*. 1821, Fondo Eclesiástico, Leg. 454-8, ARG.

distinguiéndose entre ordinario y extraordinario, e incluyendo también el alcance pasado y final<sup>37</sup>.

**Cuadro 1:** *Ingresos y gastos en metálico de Santa María de Armenteira (medias anuales en reales e índices). 1745-1749=100*

<i>Años</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Índice</i>	<i>Gastos</i>	<i>Índice</i>	<i>% gasto sobre recibo</i>
1745-49	71.185	100	44.210	100	62,1
1750-54	47.562	67	44.536	101	93,6
1755-59	79.185	111	60.037	136	75,8
1760-64	62.214	87	48.589	110	78,1
1765-69	72.563	102	59.889	135	82,5
1770-74	55.146	77	58.875	133	106,8
1775-79	64.056	90	71.204	161	111,2
1780-84	75.673	106	61.183	138	80,9
1785-89	93.430	131	68.110	154	72,9
1790-94	102.631	144	78.701	178	76,7
1795-99	94.288	132	82.083	186	87,1
1800-04	113.979	160	101.721	230	89,2
1805-09	80.495	113	74.326	168	92,3
1810-14	92.573	130	72.648	164	78,5
1815-19	75.768	106	86.754	196	114,5
1820-27	60.826	85	58.105	131	95,5
1828-32	48.169	68	56.576	128	117,5
1833-34	52.225	73	74.650	169	142,9

FUENTE: *Libro de caja del monasterio de Armenteira (1744-1835)*, Clero, L: 9.967, AHN

Los ingresos que recibe Armenteira proceden de algunas partidas cobradas en dinero, pero principalmente de la comercialización de cereales y vino que realizan sus prioratos, de esta forma tanto el volumen de ventas como el nivel de los precios agrarios son elementos de primer orden para conocer la evolución de los ingresos. Hay que tener en cuenta, no obstante, que lo que percibe la casa central de sus unidades administrativas es el *útil* que obtienen al final de cada ejercicio, descontando el cereal no comercializado o consumido dentro de la comunidad y los diferentes gastos que tienen, por lo que los ingresos en dinero son solo una parte de los totales<sup>38</sup>. De esta forma, las diferencias que se producen en cada uno de los quinquenios en los que se ha dividido el período de 1745 a 1834 (CUADRO 1) tienen su explicación en la cantidad de cereal comercializado en cada momento y en los precios de mercado con variaciones poco importantes hasta 1780-84, cuando se ingresan más de setenta y cinco mil reales de media anual; a partir de aquí hay

<sup>37</sup> *Libro de caja del monasterio de Armenteira (1744-1835)*, Clero, L: 9.967, AHN.

<sup>38</sup> P. SAAVEDRA (2007). *op. cit.*, p. 91.

un aumento que alcanza su máximo en 1800-04 con más de ciento diez mil reales anuales. El crecimiento que aparentemente se produce en este quinquenio se debe a que en las cuentas de 1803-04 el monasterio ingresa 37.237 reales del “útil del cuarto año de sus prioratos”<sup>39</sup>. A partir de 1804, se produce un descenso casi continuado hasta las décadas anteriores a la exclaustación, en las que se obtienen los índices más bajos, a pesar de que había que mantener un nivel de gastos importante lo que era más complicado, sobre todo, en años como 1817 cuando se produce una brusca caída de precios.

Para conocer la estructura de los ingresos se han realizado dos catas por períodos quinquenales, una entre 1745-1769 y la otra entre 1800-1832, mediante las cuales se han intentado determinar los distintos conceptos por los que el monasterio obtiene ingresos.

**Cuadro 2: Medias anuales de ingresos por partidas en el monasterio de Santa María de Armenteira (1745-1832)**

Partida	1745-49	1750-54	1755-59	1760-64	1765-69	1800-04	1805-09	1810-14	1815-19	1820-27	1828-32
Prioratos	23.309	26.077	36.392	33.822	30.082	60.450	49.405	34.577	43.999	30.717	28.415
Panera	12.553	13.567	15.751	15.935	15.471	30.357	25.188	28.661	21.538	25.125	18.598
Sobras	1.394	951	1.709	979	1.828		300	400	200	1.200	
Restitución	242		240	247	1.556	206		653	3.968		
Ingresos-Ofrendas	548	686	741	605	326	161	149	212	450	2.184	326
Expolio	245	164	32	735	506	1.815					
Otros	150			116	6	2.400		220		352	26
Décimas	540	299	295	365	221	292	17	93	76	151	396
Animales	427	440	255	70	164		660			268	236
Foros Nuevos	540	129	600	652							
Pieles						247	248	180	859		82
Luctuosas	304	136	159	210	352	133	93	85	22		
Pellicas	242	281	254	299	200						
B. de Lantaño	1.320										
Responsos	73	68	91	64	81	118	132	136	165	126	90
Lino	365	475	244								
Medios frutos	332		779								
Curro	220	183	32	80	171						
Bodega		216	330							64	

FUENTE: *Libro de caja del monasterio de Armenteira (1744-1835)*, Clero, L: 9.967, AHN

El CUADRO 2 permite constatar las diferentes partidas por las que los monjes de Armenteira reciben rentas en el siglo XVIII; al contrario, en el XIX, los ingresos en numerario de la comunidad se reducen a una docena de conceptos. De lo que no hay ninguna duda es de que el grueso de los ingresos está constituido por las ventas de cereal y vino de los prioratos, 59,4% del total, seguido a mucha distancia por el útil de la panera con un 33,3%; del resto de los ingresos, que en conjunto alcanza el

<sup>39</sup> En las cuentas de 1803-04 “El útil del cuarto año del Priorato de la Barcia fue de cinco mil ochocientos rs. El de Arra de quince mil ochocientos setenta rs. y once mrs. El de Sarantellos de quince mil quinientos cuarenta y siete. Y todo treinta y siete mil doscientos diez y siete rs. y once mrs.” *Clero*, L: 9.967, AHN.

7,3%, individualmente se obtienen cantidades prácticamente marginales. Estos resultados confirman que las rentas comercializadas o cobradas en dinero, derivadas de los ingresos forales, suponen un promedio anual considerable sobre el total de los ingresos. Sin embargo, para mantener saneada su economía el monasterio tiene que recurrir a otros ingresos como los laudemios, luctuosas, oficios religiosos, entre otros, indispensables para mantener los recursos financieros de la comunidad<sup>40</sup>.

La información que ofrecen las contabilidades de Armenteira sobre sus prioratos es escasa debido a que no se conservan los libros de cuentas de ninguna de las cinco unidades administrativas dependientes del monasterio. Solo el *libro de caja* de la casa central aporta datos sobre el útil o remanente enviado a las arcas monásticas una vez deducidos los gastos en dinero habidos en cada unidad, respetándose así lo que establecen las propias *Definiciones* cuando señalan que en estos libros “no se deben poner los gastos de las granjas, ni sus rentas, sino lo que el Monasterio le vino de útil, sacados los gastos del granjero y la administración”<sup>41</sup>.

El CUADRO 3 presenta las medias anuales de las cantidades en metálico enviadas por los cinco prioratos a la casa central y la evolución de sus índices en la cata hecha para el siglo XVIII y primeros treinta años del XIX. Lo primero que salta a la vista es que existe un comportamiento parejo en cada una de las unidades con útiles al alza entre 1745-59 en todos los prioratos, ampliándose el tramo de años en Barcia hasta 1764. En la década de los sesenta la situación se invierte entrando en una fase de recesión, más importante en alguno de los prioratos como el de Arra, con índices que pasan de los 116 del quinquenio 1760-64 a los 85 de 1765-69, y prácticamente inapreciable en otros como Raxó con índices de 131 y 130 en las mismas fechas. A lo largo del primer tercio del siglo XIX el comportamiento de los índices de los prioratos es más desigual, descendiendo de forma clara en Rande y Barcia entre 1800 y 1814; descenso que también se puede ver en Serantellas y Arra hasta 1810, para aumentar después. En Raxó se intercala el crecimiento de 1805-09 con la recesión de 1810-14. Desde 1815 los balances negativos se suceden en todos los prioratos hasta los años treinta, preludio de una fase terminal que no tiene vuelta atrás y en la que la casa central tiene que hacer frente a una importante crisis de liquidez, semejante a la que en aquel momento padecieron otros cenobios peninsulares<sup>42</sup>. El flujo de numerario que ingresaban

---

<sup>40</sup> J. M. PÉREZ GARCÍA (1979). *op. cit.*, p. 347.

<sup>41</sup> *Definiciones* (1637). *op. cit.*, Rse 304, BUS.

<sup>42</sup> Véase J. FONTANA (1971). *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820: la crisis del Antiguo Régimen en España*. Barcelona: Ariel; F. BRUMONT (1979). «Comptes d'exploitations et

todos los años los prioratos dependía de la venta de granos, cuyo producto, recaudado en dinero, era enviado a la casa central generando en torno al 58% de los ingresos líquidos de la abadía, con algunos períodos como 1755-64, 1800-04 y 1815-19 en los que se superaba el 60%. Sin embargo, no todos los prioratos tenían la misma participación en los ingresos monetarios de la casa central, así mientras Serantellas generaba, durante el período analizado, una media del 30,1% de los ingresos líquidos y Rande el 21,8%, Raxó y Arra producían el 19% y Barcia solo el 9%. A pesar de estas diferencias, de lo que no hay duda es que el éxito de la buena gestión de los cistercienses, a través del control que en determinadas zonas ejercían los prioratos, les permitió obtener unas sumas en metálico necesarias para hacer frente a los gastos de la comunidad.

**Cuadro 3:** Evolución de los índices del útil de los prioratos de Santa María de Armenteira (medias anuales en reales e índices). 1745-49=100

Años	Serantellas	Índice	Rande	Índice	Raxó	Índice	Arra	Índice	Barcia	Índice
1745-49	6.340	100	5.065	100	5.272	100	5.039	100	1.593	100
1750-54	8.187	129	5.511	109	5.025	95	5.400	107	1.954	123
1755-59	10.726	169	8.566	169	6.604	125	7.146	142	3.350	210
1760-64	10.076	159	7.509	148	6.911	131	5.863	116	3.463	217
1765-69	9.145	144	6.900	136	6.833	130	4.297	85	2.908	183
1800-04	16.413	259	14.894	294	9.400	178	12.092	240	7.652	480
1805-09	13.471	212	10.384	205	10.519	200	9.376	186	5.655	355
1810-14	13.646	215	4.489	89	5.448	103	7.523	149	3.470	218
1815-19	11.142	176	10.774	213	9.397	178	8.554	170	4.132	259
1820-27	9.431	149	6.731	133	5.103	97	6.766	134	2.687	169
1828-32	9.367	148	6.714	133	5.279	100	5.413	107	1.641	103

FUENTE: *Libro de caja del monasterio de Armenteira (1744-1835)*, Clero, L: 9.967, AHN

## DISTRIBUCIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS

No cabe duda de que para ver la evolución de la economía de Armenteira en su conjunto es necesario analizar los gastos de la comunidad. En la actualidad, es muy común entre los historiadores establecer una tipología de gastos que en principio parece adaptarse perfectamente tanto a las economías monásticas, masculinas y femeninas, como también a las mendicantes. Por un lado, estarían los gastos ordinarios, que suelen sufragarse con las rentas ordinarias que cobraba cada una de las comunidades, por otro, los gastos extraordinarios o de capital, que procedían del dinero que era extraído del arca de capitales. En teoría, con estos últimos solo

---

historie économique: l'exemple de la "granja" de Quintanajuar (1625-1835)». *Mélanges de la Casa de Velásquez*, Tomo XV, pp. 385-413; E. LLOPIS AGELÁN (1980). *Las economías monásticas al final del Antiguo Régimen en Extremadura*. Madrid: Universidad Complutense; P. GARCÍA MARTÍN (1985). *op. cit.*; J. M. LÓPEZ GARCÍA (1987). «El ocaso de los institutos de regulares castellanos en las postrimerías del Antiguo Régimen». *Hacienda pública española*, nº 108-109, pp. 311-325.

se podía hacer frente a inversiones de carácter productivo –fundación de censos, compras, etc.- ya que las legislaciones prohibían taxativamente quitar del arca dinero que no fuera para aumentar el patrimonio<sup>43</sup>. La realidad, sin embargo, era distinta, ya que las contabilidades monásticas realizaban una clasificación en la que muchas veces no resulta fácil saber cuáles son unos y otros. En líneas generales se puede señalar que en los ordinarios, se engloban las partidas anuales fijas, como pueden ser los gastos en alimentación, vestuario, salarios del personal de servicio, etc.; los extraordinarios están compuestos por partidas que se pueden considerar imprevistas como los pleitos, las obras, o cualquier otro gasto que no suele tener una periodicidad anual y, por lo tanto, no se relacionan directamente con los costes de la vida diaria en las comunidades. No obstante, estos últimos están en estrecha relación con los primeros ya que los excedentes que se obtienen de ellos son los que muchas veces permiten cubrir los gastos extraordinarios, aunque también, si los gastos eran muy abundantes, tenían que acudir al dinero acumulado en el arca de caudales o incluso endeudarse, ya sea contrayendo censos o recurriendo a préstamos si las necesidades lo requerían.

En Armenteira solo se conocen los gastos en numerario pues nada se sabe, con las fuentes disponibles, de la distribución y la evolución del gasto en especie. Los resultados del CUADRO 1 evidencia la importancia del gasto en la comunidad y las diferencias, cuando las hay, con los ingresos. En primer lugar, hay que destacar los valores más altos de los índices de gastos con respecto a aquellos, aunque con cierta contención en el siglo XVIII, cuando se alcanzan los máximos a finales del período, concretamente en 1795-1799, con un índice de 186 y en el que prácticamente se duplican las salidas anuales en comparación con los años cuarenta, coincidiendo además con un incremento, aunque de menor cuantía, de los ingresos que pasan de los 71.185 reales del primer quinquenio a los 94.288 de 1795-99. En el XIX hay tres períodos que deben ser destacados, el primero, 1800-04, en el que los gastos de la comunidad ascienden a 101.721 reales anuales y el índice a 230, un incremento que vuelve a repetirse en 1815-19 y en 1833-34 con índices de 196 y 169 respectivamente. Los porcentajes del gasto sobre el recibo parecen indicar que la situación de Armenteira fue favorable durante todo el XVIII, exceptuando el decenio de 1770-79 en el que el gasto supera al recibo. En la

---

<sup>43</sup> E. MARTÍNEZ RUÍZ (2004). *op. cit.*, pp. 327-328. Sobre la tipología de los gastos remitimos también al modelo de análisis utilizado para el estudio del clero segoviano por M. BARRIO GOZALO (1982). *Estudio socio-económico de la iglesia de Segovia en el siglo XVIII*. Segovia: Caja de Ahorros y Monte de Piedad, véase sobre todo el capítulo sexto dedicado a los monasterios y conventos; A. L. LÓPEZ MARTÍNEZ (1992). *La economía de las órdenes religiosas en el Antiguo Régimen: sus propiedades y rentas en el reino de Sevilla*. Sevilla: Diputación Provincial, pp. 128 y ss.

centuria siguiente esta situación es más frecuente, como sucedió en otros monasterios gallegos, ya que la evolución negativa de los precios desde 1815-19 se tradujo en una importante reducción de los ingresos que no fue pareja a la de los gastos, pues la dinámica de estos siguió una trayectoria ascendente<sup>44</sup>. Las causas de este proceso son múltiples: en primer lugar, ya desde la invasión francesa de 1809 los foreros aprovecharon la ocasión para no pagar las rentas lo que tuvo grandes consecuencias para la economía monástica; por otro lado, la dispersión de la comunidad durante el Trienio Liberal, como consecuencia del Decreto de supresión de regulares y reforma de monacales, sancionado el 25 de octubre de 1820, fue otro de los condicionantes adversos para la comunidad que no fue capaz, en los años sucesivos, de mantener el nivel de ingresos del XVIII, además las salidas totales experimentaron una fuerte elevación, consecuencia de las contribuciones, gastos de alimento, salarios, etc., lo que se tradujo en continuos saldos negativos de sus ejercicios económicos al final del período.

El *libro de caja* del monasterio permite además hacer una recomposición de la estructura del gasto en dos grandes partidas: ordinarios y extraordinarios. Las mayores cantidades las ocupaban, sin ningún tipo de duda, los gastos extraordinarios en los que se emplean una media anual de 41.885 reales frente a los 24.898 reales de los ordinarios (CUADRO 4). No existe además ningún período de los analizados en los que los segundos estén por encima de los primeros, apreciándose en ambos casos continuas oscilaciones, al alza o la baja, durante todos los años de la serie. El comportamiento del gasto ordinario es estable hasta el quinquenio 1790-94, experimentando en el decenio siguiente un fuerte crecimiento que se repite en 1815-19, el final del período se caracteriza por una desaceleración como consecuencia de la ampliación del gasto en algunas partidas como los pleitos, y no tanto por una reducción del consumo. El gasto extraordinario, por su parte, presenta en el siglo XVIII tres momentos de fuerte incremento: 1755-59, 1775-79 y 1790-94, consecuencia del aumento de las obras; en el XIX los crecimientos más fuertes coinciden con el período 1800-04, en el que también se produce un gasto mayor en obras, y con el bienio 1833-34, en el que tienen cierta incidencia los

---

<sup>44</sup> Las dificultades económicas por las que atraviesan las economías monásticas en las primeras décadas del siglo XIX ya fueron apuntadas con anterioridad por R. VILLARES (1982). *Foros, frades e hidalgos*. Vigo: Edicións Xerais de Galicia, pp. 53-56; C. BURGO LÓPEZ (1986). *Un dominio monástico femenino en la Edad Moderna. El monasterio benedictino de San Paio de Antealtares*. Santiago: Universidad de Santiago, pp. 938-953; O. REY CASTELAO, O (1991). «La crisis de la economía de las instituciones eclesiásticas de Galicia». En P. SAAVEDRA y R. VILLARES (eds.). *Señores y campesinos en la Península Ibérica, siglos XVIII- XX*. Barcelona: Crítica, pp. 293-295.

gastos originados por los pleitos que, al fin y al cabo, agravaron más la situación financiera de Armenteira durante la crisis final del Antiguo Régimen<sup>45</sup>.

**Cuadro 4:** Destino del gasto en Santa María de Armenteira (medias anuales en reales e índices) 1745-49=100

Años	Gasto extraordinario	%	Índice	Gasto ordinario	%	Índice
1745-49	28.356	64,1	100	15.853	35,9	100
1750-54	24.351	54,7	86	20.184	45,3	127
1755-59	41.577	69,3	147	18.460	30,7	116
1760-64	28.315	58,3	100	20.273	41,7	128
1765-69	37.525	62,8	132	22.265	37,2	140
1770-74	36.973	62,8	130	21.900	37,2	138
1775-79	50.890	71,5	179	20.313	28,5	128
1780-84	40.004	65,4	141	21.179	34,6	134
1785-89	47.172	69,3	166	20.938	30,7	132
1790-94	53.708	68,2	189	24.992	31,8	158
1795-99	41.660	50,8	147	40.424	49,2	255
1800-04	59.568	58,6	210	42.153	41,4	266
1805-09	41.402	55,7	146	32.924	44,3	208
1810-14	45.595	62,8	161	27.052	37,2	171
1815-19	47.540	54,8	168	39.214	45,2	247
1820-27	39.233	67,5	138	18.872	32,5	119
1828-32	33.192	58,7	117	23.384	41,3	148
1833-34	56.868	76,2	201	17.782	23,8	112

FUENTE: *Libro de caja del monasterio de Armenteira (1744-1835)*, Clero, L: 9.967, AHN

## SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS CON OTROS MONASTERIOS

Los ingresos en dinero que declaraba el monasterio de Armenteira procedían en su mayor parte del patrimonio raíz, que se gestionaba en gran medida a través de los prioratos, a los que hay que añadir las rentas que llegaban en especie a la comunidad y que se destinaban al consumo interno y las limosnas. Precisamente, los ingresos en numerario, condicionados por el volumen de las ventas y el nivel de los precios, sirven para comparar su poder económico con otras casas cistercienses gallegas situadas, al igual que Armenteira, en el sudoeste gallego. Para realizar esta

<sup>45</sup> La incidencia de los gastos ordinarios y extraordinarios de otras casas puede verse en A. L. LÓPEZ MARTÍNEZ (1992). *op. cit.*, pp. 381 y ss; D. GONZÁLEZ PAZ (1989). *El monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos. De la Reforma a la exclaustación*. Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 832 y ss. Para el caso gallego C. BURGO LÓPEZ (1986). *op. cit.*; I. RIONEGRO FARIÑA (1998). *La estructura económica del cister orensano en la fase final del Antiguo Régimen*. Ourense: Caixa Ourense; P. SAAVEDRA (2008). «Economías cistercienses del Antiguo Régimen: el Imperial Monasterio de Oseira». En M. R. GARCÍA HURTADO, (ed.) *Modernitas: Estudios Homenaje al profesor Baudilio Barreiro Mallón*: A Coruña: Universidad da Coruña, p. 181 y ss.

comparación se ha tomado la información referida a tres monasterios en aquellos años en los que dicha comparación es posible, es decir, a partir de 1745 que es la primera fecha en la que se conocen los ingresos de la casa de Armenteira.

**Cuadro 5:** *Ingresos en dinero de los monasterios del sudoeste gallego (1745-1804)*

<i>Años</i>	<i>Armenteira</i>	<i>%</i>	<i>A Franqueira</i>	<i>%</i>	<i>Oia</i>	<i>%</i>
1745-49	71.185	7,6	11.952	5,5	80.261	7,3
1750-54	47.562	5,1	12.090	5,6	91.639	8,3
1755-59	79.185	8,5	15.549	7,2	96.690	8,8
1760-64	62.214	6,7	17.030	7,8	78.091	7,1
1765-69	72.563	7,8	23.244	10,7	92.494	8,4
1770-74	55.146	5,9	19.383	8,9	71.116	6,5
1775-79	64.056	6,9	14.638	6,7	67.087	6,1
1780-84	75.673	8,1	16.340	7,5	85.397	7,8
1785-89	93.430	10,0	15.491	7,1	92.574	8,4
1790-94	102.631	11,0	17.483	8,1	108.754	9,9
1795-99	94.288	10,1	26.804	12,4	111.948	10,2
1800-04	113.979	12,2	27.032	12,5	124.588	11,3
Total	931.912	100	217.038	100	1.100.640	100,0

FUENTE: Clero, L: 9.967, 20.054 y 10.229, AHN

Los ingresos en numerario demuestran (CUADRO 5) que Oia ocupaba el primer lugar entre los monasterios del sudoeste gallego, a mucha distancia de A Franqueira y más cerca de la comunidad de Armenteira<sup>46</sup>. Asimismo, son evidentes tanto las diferencias entre el volumen de ingresos que declara el monasterio de A Franqueira como las similitudes existentes entre las otras dos casas. En el primer caso, la línea de evolución prácticamente está estática a lo largo del período pues solo en tres ocasiones, 1765-69, 1795-99 y 1800-04, se supera la barrera de los 20.000 reales con porcentajes que oscilan desde el 10,7% del primer quinquenio a los 12,5% del último sobre el total recibido por A Franqueira en los cincuenta y nueve años de la serie. Parece, por lo tanto, que es en estos momentos cuando el cenobio tiene una situación financiera más favorable y, por consiguiente, puede invertir más capital en aquellas partidas que exigen los mayores desembolsos como las obras en las que se emplean más del 40% del gasto extraordinario en el quinquenio 1795-99. No obstante lo dicho, hay que tener en cuenta la evolución de los gastos para determinar el balance económico que obtiene el monasterio. Así en 1765-69 a pesar de recibir menos ingresos también tiene unos gastos reducidos,

<sup>46</sup> En el sudoeste gallego se situaba también la comunidad de Aciveiro, sin embargo la ausencia de fuentes no permite llevar a cabo esta comparación. Sobre la citada comunidad véase: M. SEIJAS MONTERO (2010). *Los cistercienses en el sudoeste de Galicia a fines del Antiguo Régimen*. Santiago, Universidad de Santiago.

15.517 reales, obteniendo un saldo final de 7.727 reales. Al contrario, en los dos quinquenios finales el crecimiento de los ingresos es menos acusado que el de los gastos por la propia rigidez de las salidas y por aparecer capítulos nuevos que son el preludio de las dificultades financieras a las que tendrá que enfrentarse en las décadas previas a la exclaustración, confirmando, como en todas partes, la crisis de las economías monásticas.

Las semejanzas entre los monasterios de Armenteira y Oia son muchas tanto por el dinamismo que presentan los ingresos, con oscilaciones al alza y a la baja hasta 1774 en el primer caso y hasta 1779 en el segundo y un incremento continuado a partir de estas fechas, como por los períodos en los que los ingresos presentan unos valores más altos, 1790-1804 en ambos casos, con porcentajes que suponen el 9-12% del total de los ingresos recibidos por las comunidades. En el caso de Armenteira, la importancia de estos ingresos, a pesar del continuado aumento de los gastos, le permite obtener unos saldos positivos que le llevan a invertir en obras el 63,9% del gasto extraordinario en 1790-94, el 20,1% en el quinquenio siguiente y el 39,1% en 1800-04. Por su parte, en Oia el importante aumento del gasto en 1790-94, superando incluso al recibo -138.884 reales-, no provocará, como se pudiera pensar de antemano, una contención de la inversión en obras, en las que se desembolsan más del cincuenta por ciento de los gastos extraordinarios, lo que confirma que un período de déficit no lleva implícito una situación de crisis para la comunidad. En los dos últimos quinquenios los balances son positivos para el monasterio reduciéndose fuertemente dicha inversión, 22 y 24,8% respectivamente, manteniéndose, sin embargo, en niveles considerables.

Con lo dicho, se ha intentado medir la importancia de cada uno de los monasterios del sudoeste gallego para demostrar que aunque los conceptos de ingresos y gastos pueden presentar una gran afinidad, no así sus niveles de riqueza, de ahí la importancia de estudiarlos individualmente, única forma válida para después hacer estudios de conjunto y poder conocer sus semejanzas y diferencias.

## **CONSIDERACIONES FINALES**

Es cierto que las posibilidades que ofrecen las fuentes documentales del monasterio de Armenteira son limitadas, sobre todo para el período moderno, pero también lo es que su estudio puede arrojar algo de luz sobre una comunidad que no estando entre las más importantes de Galicia, ejerció un importante dominio, especialmente económico, en su área de influencia. De hecho, los monjes de Armenteira consiguieron salvaguardar su institución a lo largo del período moderno gracias a la diversidad y solidez de sus bases económicas y a una administración en manos de los propios religiosos con funciones muy bien

definidas y competencias delimitadas, que eran supervisadas por la propia orden, y que le permitieron vivir sin grandes agobios hasta que se inició la crisis de fines del Antiguo Régimen, en el último tercio del XVIII.

Con unos orígenes dudosos e inciertos, será en el siglo XVI cuando la comunidad de Armenteira se adhiera a la observancia. La integración en la Congregación de Castilla no supuso por sí sola un cambio radical en la comunidad, pero marcó el inicio de la modernización. La dinámica de esta nueva etapa estuvo marcada por unas directrices que permanecieron inalterables hasta la exclaustración: mantener el patrimonio adquirido, mejorar su administración y defender sus derechos, gravemente lesionados por la dejadez y mala administración de tiempos pasados.

El dominio de Armenteira se extendía casi en exclusividad en las proximidades del monasterio, principalmente en la comarca costera de O Salnés, pero también tenía algunas propiedades en las comarcas de Caldas, Pontevedra y Vigo. Un dominio monástico tan amplio exigía una buena racionalización de la administración, de lo contrario, el oscurecimiento de las propiedades iría deteriorando sus rentas. La nueva comunidad de observantes repartía el control de su dominio a través de la casa central, que controlaba sus áreas más próximas, y de los prioratos, que se encargaban de las zonas más alejadas. Precisamente, fue el intento de control del dominio monástico el causante de un sistema de organización centralizada, en el que unas cuantas filiales supervisaban la explotación de las propiedades de la abadía, recaudando sus rentas y llevándolas a la casa central, donde se registraban las contabilidades de las comunidades.

Para realizar una acertada gestión era fundamental el papel desempeñado por los responsables de la administración de las diferentes haciendas y prioratos. Los libros realizados por ellos han confirmado que el grueso de los ingresos en numerario estaban constituidos por las ventas de cereal y vino de los prioratos, seguido a mucha distancia por el útil de la panera; del resto de los ingresos, que en conjunto alcanzan porcentajes considerables, individualmente se obtienen cantidades marginales. El destino de estos ingresos solía ser bastante uniforme, además las contabilidades de la casa diferencian claramente los gastos ordinarios de los extraordinarios. Las mayores cantidades, entre 1745 y 1834, fueron empleadas en los extraordinarios con una media anual de 41.885 reales frente a los 24.898 de los ordinarios.

La comparación de las contabilidades de los monasterios cistercienses del sudoeste gallego, excluyendo Aciviero, han demostrado que entre 1745 y 1804 Oia ocupaba el primer lugar a mucha distancia de A Franqueira y más cerca de la

comunidad de Armenteira. Sin embargo, pese a la buena trayectoria de los monasterios, los sucesos de finales del XVIII y principios del XIX vinieron a quebrar esta positiva marcha de las economías monásticas. El aumento de los impuestos, las pérdidas sufridas durante la guerra y los primeros intentos desamortizadores de los liberales alteraron los sistemas de explotación de sus propiedades y la administración de sus economías llevándolos, en poco tiempo, a una situación de crisis de la que nunca pudieron salir. En la actualidad, tan solo Armenteira sigue acogiendo una pequeña comunidad de monjas, también cistercienses, desde 1989.

